

## **BASES DE LA CONVOCATORIA ERASMUS + - OCTUBRE 2022**

### **“ERASMUSCORES 2020, 2021 Y 2022” -- MOVILIDADES PARA PRÁCTICAS**

**2020-1-ES01-KA102-081579 // 2021-1-ES01-KA121-VET-000007833 // 2022-1-  
ES01-KA121-VET-000068556**

#### **ANTECEDENTES**

*El Consorcio de Movilidad al que pertenece El Ayuntamiento de Carmona, el OAL CMFI, El Ayuntamiento de Mairena del Alcor, el OAL ALCONCHEL, El Ayuntamiento de el Viso del Alcor, el IES Maese Rodrigo, el IES Arrabal y el IES Blas Infantes tiene por objeto ofrecer la posibilidad de vivir una Experiencia de movilidad Erasmus+ a los estudiantes y/o recién titulados de los Ciclos Formativos de Grado Medio y FP Básica, Cursos conducentes a la obtención de los Certificados de Profesionalidad y Talleres de Empleo impartidos por los miembros del consorcio.*

*Fomento Los Alcores S.L. es la entidad coordinadora del Consorcio y tiene concedida la **Acreditación Erasmus+ KA120 VET**. Este hecho se traduce en que tanto la entidad acreditada como las demás adheridas al consorcio disfrutan de un acceso estable a los fondos necesarios para la realización del Plan Erasmus+ hasta el año 2027.*

*Todas las actuaciones de movilidad diseñadas se ajustan a la normativa Erasmus+ y al Código de Disciplina definido por el Consorcio (objetivos de las estancias, procesos de selección de candidaturas, cuantía de las becas, documentos justificativos, derechos y obligaciones de los participantes, consecuencias del incumplimiento de las normas, etc.). La firma del Documento de Aceptación de Beca y del Convenio de Subvención se traduce en la Aceptación explícita del acatamiento de dichas “reglas del juego”.*

*En la actualidad, la pandemia del COVID-19 parece estar estabilizada, pero no ha desaparecido totalmente. Por este motivo, se deberá prestar una especial atención a la normativa COVID vigente en los países de destino. La salvaguarda de la seguridad de los participantes es la premisa fundamental que guiará la decisión del Equipo de Dirección del Consorcio en cuanto a las fechas definitivas, duración y destinos de las estancias formativas.*

*Los solicitantes de las becas deben ser conscientes de la complejidad asociada a la organización de las movilizaciones y deberán ser flexibles ante las variaciones que se puedan producir sobre la programación contemplada en estas Bases.*

*Por último, debemos indicar que los centros de envío y/o entidades colaboradoras en la organización de la logística de las estancias quedan exoneradas de cualquier responsabilidad civil por daños causados por éstas o su personal como consecuencia de la ejecución de las movilizaciones, siempre que tales daños no sean consecuencia de faltas graves y deliberadas por su parte.*

#### **OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

*“Fomento Los Alcores S.L.” lidera el Consorcio de Movilidad que promueve el Proyecto Erasmus+ “ERASMUSCORES” y que está constituido por entidades públicas dedicadas a la formación ocupacional y/o a la formación profesional reglada.*



Erasmus+



- ⇒ Fomento "Los Alcores" S.L. (Coordinador)
- ⇒ Ayuntamiento de Carmona (entidad de envío)
- ⇒ O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral - Ayto. de Carmona (entidad de envío)
- ⇒ Ayuntamiento de Mairena del Alcor (entidad de envío)
- ⇒ OAL Alconchel (entidad de envío- Mairena del Alcor)
- ⇒ Ayuntamiento del Viso del Alcor
- ⇒ I.E.S. "Arrabal" (entidad de envío - Carmona)
- ⇒ I.E.S. "Maese Rodrigo" (entidad de envío - Carmona)
- ⇒ I.E.S. "Blas Infante" (entidad de envío - El Viso del Alcor)

El Consorcio Erasmus+ tiene por objeto ejecución del Proyecto de Movilidad "**ERASMUSCORES**" en sus ediciones aprobadas en **2020, 2021 y 2022**

El Consorcio convoca becas de movilidad cuyos destinos son **ITALIA, PORTUGAL, BULGARIA, FRANCIA Y ALEMANIA**. La Finalidad de las estancias es mejorar las habilidades y competencias que mejoren el grado de empleabilidad de los participantes. Los/as beneficiarios/as realizarán prácticas en empresas de diferentes países de la Unión Europea.

Las becas estarán financiadas con cargo a los siguientes proyectos.

**Proyecto Erasmuscores 2020 // Código: 2020-1-ES01-KA102-081579**

**Proyecto Erasmuscores 2021 // Código: 2021-1-ES01-KA121-VET-000007833**

**Proyecto Erasmuscores 2022 // Código: 2022-1-ES01-KA121-VET-000068556**

### Perfiles de participantes

Se han diseñado diferentes tipos de movilidades destinadas a los siguientes perfiles de participantes:

- Recién titulados/as de los CFGM y FP Básica
- Recién Titulados/a cursos FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad
- Recién Titulados/as Talleres de Empleo
- Alumnado de 2º de los CFGM y FP Básica aptos para la realización de la FCT

Se tiene la condición de "**Recién Titulado/a**" si el período existente entre la fecha en la que el solicitante tituló y la de la finalización de la movilidad es igual o inferior a 12 meses.

En un apartado posterior de estas bases se detallará el tipo de movilidad a la que cada perfil de participantes podrá optar.

Las movilidades serán asignadas a los candidatos garantizando la igualdad de oportunidades.

Existen **medidas específicas de apoyo a personas con necesidades especiales** (financiación extra, acompañantes, servicios de apoyo) por lo que recomendamos que aquellas candidaturas que tengan dudas sobre su participación contacten con el representante Erasmus+ del centro y expongan su caso concreto.

### CUANTÍA DE LAS BECAS



Erasmus+



La subvención se compone de una partida de **“Viajes”** y otra de **“Apoyo Individual”**, destinada a cubrir los costes de alojamiento, seguro y una ayuda para manutención y transporte local. La cuantía total de la beca podría no ser suficiente para cubrir la totalidad de los costes de la estancia y variará en función del país de destino, la evolución de los costes de alojamiento y viajes y la duración de las estancias.

### **PERÍODOS DE LAS ESTANCIAS**

A continuación, detallamos la duración y períodos propuestos para las movilidades, así como los perfiles de participantes a quienes van dirigidas

- **FLUJO 1: enero - abril 2023 (RT 90 días + 2 de viaje)**
  - Recién titulados/as de los CFGM y FP Básica
  - Recién titulados/as cursos FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad
  - Recién titulados/as Talleres de Empleo
- **FLUJO 2: enero - febrero 2023 (RT - 15 días + 2 de viaje)**
  - Recién titulados/as cursos FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad
- **FLUJO 3: marzo - junio 2023 (FCT y RT- 90 días + 2 de viaje)**
  - Alumnado de 2º de los CFGM matriculado en el curso 2022/2023 y que en la fecha de inicio de la movilidad tenga la condición de “Apto” para hacer la FCT --- **perfil prioritario**
  - Recién titulados/as de los CFGM y FP Básica
  - Recién titulados/as cursos FPE conducentes a la obtención de Certificados de Profesionalidad
  - Recién titulados/as Talleres de Empleo
- **FLUJO 4: abril - junio 2023 (FCT - 60 días + 2 de viaje)**
  - Alumnado de 2º de FP Básica matriculado en el curso 2022/2023 y que en la fecha de inicio de la movilidad tenga la condición de “Apto” para hacer la FCT
- **FLUJO 5: abril - mayo 2023 (RT - 21 días + 2 de viaje)**
  - Recién titulados/as Talleres de Empleo

El Comité de Dirección del Consorcio comunicará **las fechas definitivas y duración de las estancias** en función de la situación sanitaria, pudiendo ser modificadas cuantas veces se estime oportuno.

<b>Fecha estimada de publicación bases:</b>	<b>17/10/2022</b>
<b>Fecha límite entrega de solicitudes:</b>	<b>07/11/2022</b>
<b>Fecha publicación listado provisional admitidos y reservas:</b>	<b>11/11/2022</b>
<b>Fecha publicación listado definitivo admitidos y reservas:</b>	<b>18/11/2022</b>
<b>Fecha máxima firma de la ACEPTACIÓN de la beca :</b>	<b>25/11/2022</b>

### **CONCESIÓN DE MOVILIDADES Y PAÍSES DE DESTINO**

**Los países de destino** a los que podrán viajar los participantes son los siguientes:

- **Flujos 1 y 3:** Italia, Portugal, Bulgaria, Alemania o Francia
- **Flujos 2, 4 y 5:** Italia, Portugal o Bulgaria

Para viajar a algunos destinos es necesario poseer conocimientos de inglés:



Erasmus+



- Bulgaria: mínimo A2
- Alemania: Mínimo B1 avanzado (necesidad de superar una entrevista en inglés con la empresa de acogida)

El número de movilidades a realizar por cada centro se asignará en base a criterios de reparto equitativos y justos diseñados por el Equipo de Dirección del Consorcio. Así mismo se determina que deberán cubrirse en primer lugar las movilidades financiadas con cargo al Proyecto 2020-1-ES01-KA102-081579 y, una vez agotado éste, se adjudicarán las correspondientes al proyecto con Código 2021-1-ES01-KA121-VET-000007833 y, por último, al proyecto 2022-1-ES01-KA121-VET-000068556

El equipo de coordinación del Proyecto asignará a cada participante una empresa de prácticas concreta. En dicho proceso se tendrán en cuenta los objetivos individuales de aprendizaje, así como los niveles de competencia lingüística, personal y profesional del participante.

El candidato/a marcará en el Formulario de Solicitud el país de destino preferente, si bien la decisión final siempre la realizará el Equipo de Dirección quien evaluará la existencia de empresas adecuadas al perfil profesional y académico del participante; así como la disponibilidad de alojamientos y demás elementos logísticos. Por lo tanto, el Consorcio podrá proponer un destino alternativo en el caso en el que lo considere oportuno.

De forma previa y durante la movilidad, el alumnado que participe en las movilidades recibirá **formación lingüística en línea de carácter obligatorio (OLS)**.

### **PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Los solicitantes deberán entregar en la secretaría del centro el "**Formulario de Inscripción**", debidamente cumplimentado. Este documento podrá ser recogido en la Secretaría o bien descargarlo desde la página Web del centro educativo.

Además, deberán entregar una "**Carta de Motivación**", documento en el que se explicarán los motivos por lo que se solicita la beca Erasmus+, y por qué considera que es un buen candidato/a.

Los candidatos serán convocados a la realización de las pruebas de selección. La **fecha máxima de entrega de solicitudes es el 7 de Noviembre de 2022**, pudiéndose abrir una nueva convocatoria en el caso en que queden movilidades vacantes después del período de inscripción.

### **COMISIÓN DE VALORACIÓN:**

Para la valoración de las solicitudes y la aprobación de las becas se constituirá un grupo de trabajo integrado por:

- ⇒ Un representante del equipo directivo de la entidad de envío o persona en quien delegue.
- ⇒ Coordinador/a del Programa Erasmus+.
- ⇒ Equipo docente que imparta o haya impartido clases al candidato/a

### **CRITERIOS DE VALORACIÓN DE CANDIDATURAS**

Las variables a evaluar son las siguientes:

- ⇒ **30% Expediente Académico:** (Máximo 3 puntos)

- **Recién titulados:** Nota media global del ciclo formativo cursado, Taller de Empleo o Curso conducente a la obtención de certificados de profesionalidad
- **Estudiantes de 2º CFGM o FP Básica:** Nota media del primer curso

⇒ **10% Nivel de Idiomas** (Máximo 1 punto)

El alumnado que solicite viajar a **Bulgaria** o **Alemania** efectuará una prueba escrita y oral de inglés, preparada a tal efecto por el departamento de idiomas, debiendo el candidato o candidata obtener un nivel mínimo en el caso de **Bulgaria** equivalente al **A2** y para **Alemania B1 avanzado**. Deberá demostrar poseer la capacidad de comunicación y fluidez suficientes que le permita realizar las prácticas en el país de destino. En el caso en que un solicitante tuviera conocimientos de **búlgaro** o **alemán**, deberá acreditar un nivel A2 o B1 avanzado, respectivamente, mediante la entrega de una titulación oficial. Respecto al alumnado que seleccione **Italia, Francia o Portugal** como país de destino, el conocimiento de italiano, francés o portugués se valorará como variable de desempate de candidaturas, no puntuándose el Criterio "Nivel de Idiomas" y pasando a ser la ponderación del 40% para el criterio "Expediente Académico" y 60% "Valoración del Equipo Educativo".

⇒ **60% Informe Equipo Docente** del ciclo en que se encuentre matriculado y los responsables del programa ERASMUS + en la que se tendrán en cuenta los siguientes ítems: Responsabilidad, autonomía personal, capacidad de resolución de problemas, habilidades sociales y de relación, compromiso e interés demostrado en las fases previas a la selección definitiva (Máximo 6 puntos)

La puntuación mínima global para tener la consideración de **APTO es de 6,5 puntos**. El alumnado que tenga un Parte Disciplinario en el Curso 22-23 será excluido automáticamente del proceso de selección y de adjudicación de becas.

Para participar en las movilidades es necesario estar en posesión del CERTIFICADO COVID (en el caso del alumnado de especialidades formativas del sector sanitario, se exigirá la vacunación con pauta completa o certificado de recuperación válido durante todo el período de estancia, incluso en el caso de los menores de edad).

El **5% del total de becas ofertadas** se reservarán para alumnado considerado APTO cuyo grado de discapacidad reconocida sea igual o superior al 33%. Será necesaria la entrega de documentación acreditativa de dicha circunstancia.

Es **IMPORTANTE** reseñar que los candidatos/as **SELECCIONADOS/AS** procederán a la **FIRMA DEL DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA** en los días siguientes a la publicación de "Listado Definitivo de Admitidos y Reservas" y como muy tarde el **25 de noviembre de 2022**. Si el participante finalmente no cumpliera los requisitos establecidos en esta bases para hacer la movilidad, se vería obligado/a a **RENUNCIAR** a la beca y a **PAGAR** todos los gastos de la estancia devengados hasta la fecha (vuelo, seguro, reserva del alojamiento, etc.)

#### **CRITERIOS DE DESEMPATE**

En el caso de que dos o más candidatos/as obtengan la misma puntuación total, tendrá prioridad quien tenga un mejor expediente académico. Si aun así se mantiene el empate, será primero quien posea una mayor puntuación en la valoración del equipo docente.

### **LISTADO DE ALUMNADO ADMITIDO Y RESERVA**

Una vez valoradas todas las solicitudes, la Comisión de Valoración comunicará al alumnado la resolución provisional adoptada, que será publicada en el tablón de anuncios y en la página Web de la entidad de envío.

Se abrirá un período de 3 días hábiles para la presentación de reclamaciones. Tras dicho período, el centro publicará el Listado Definitivo de Admitidos y Reservas.

### **PROTOCOLO DE COMPROMISO ERASMUS+**

El alumnado seleccionado para disfrutar de las becas Erasmus+, firmará un Protocolo de Compromiso Erasmus+ que se adjunta como **Anexo 1** a esta Convocatoria (**"Documento de Aceptación de la Beca"**). Este documento **se firmará como muy tarde el 25 de noviembre de 2022**.

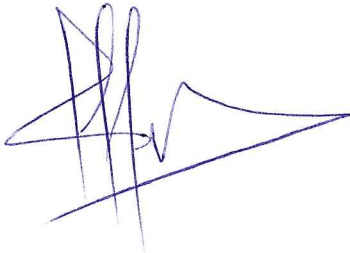
El "Documento de Aceptación de la Beca" representa un compromiso firme de participación en las movilidades y autoriza al centro a iniciar la gestión logística de la estancia. En caso de renuncia, el participante asume la responsabilidad de sufragar los gastos que se hubieran devengado hasta la fecha.

Por otro lado, el participante aceptará expresamente cumplir el **"Protocolo de Seguridad COVID-19"** diseñado específicamente por el Consorcio para la realización de la movilidad y asumirá el hecho de que no existe el "riesgo cero", exonerando al centro educativo y a las entidades colaboradoras en la organización de las estancias de cualquier responsabilidad ante la existencia de posible contagio.

### **SEGURO DEL ALUMNADO SELECCIONADO**

El alumnado estará cubierto por los siguientes seguros:

- ⇒ Seguro médico: Tarjeta Sanitaria Europea que el alumno deberá tener en vigor en el momento de inicio del viaje.
- ⇒ Seguro de responsabilidad civil.
- ⇒ Seguro de accidentes.
- ⇒ Asistencia a personas.



### **OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS**

Los/as beneficiarios/as seleccionados/as estarán obligados a:

- a.- Aportar en plazo y forma toda la documentación requerida por la entidad coordinadora para la puesta en funcionamiento de la beca.
- b.- De forma previa al inicio de las estancias, deberán firmar el **Documento de Aceptación de la Beca**, en el que se compromete a participar en las estancias y a asumir los costes devengados en caso en que renunciara a participar. Estos gastos incluyen aquéllos asociados a la preparación de movilidad y todos aquellos en los que haya incurrido la entidad coordinadora, debiendo abonarlos en un plazo máximo de treinta días naturales desde la fecha de renuncia. Así mismo, se compromete a respetar el protocolo Covid que, en su caso, se encontrara activo durante el período de la movilidad.
- c.- Firmar el **Convenio de Subvención ERASMUS+**, que vincula a todas las partes implicadas en el proyecto y en el que se describen detalladamente sus derechos y obligaciones.
- d.- Participar en cuantas actividades de preparación pedagógica y cultural se organicen para la estancia en el extranjero.
- e.- Estar sometidos a las actuaciones de comprobación y control financiero, a efectuar por la entidad coordinadora o por los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida.
- f.- Mantener actualizados su correo electrónico y teléfono, así como todos aquellos cambios de domicilio, a efectos de notificaciones, durante el período en el que la beca sea reglamentariamente susceptible de control.
- g.- Respetar la disciplina de la empresa y/o centro de formación donde se realicen las estancias prácticas formativas y de observación, sus horarios de trabajo, los reglamentos en vigor y las disposiciones legales relativas al secreto profesional. Muy específicamente, respetar los protocolos Prevención de Riesgos, Seguridad e Higiene definidas por las entidades de acogida, en el ámbito general y en el específico relativo al COVID-19.
- h.- Respetar expresamente las normas de disciplina y convivencia en los alojamientos y en todos los ámbitos de la estancia.
- i.- Asumir las directrices y condiciones establecidas por la tutorización de la entidad intermediaria colaboradora, con respecto a normas de alojamiento y de asunción de responsabilidades para el desempeño de la beca.
- j.- Informar a la mayor brevedad posible de toda circunstancia que afecte al óptimo desarrollo de la estancia.
- k.- Participar activamente en las actuaciones de evaluación y control de la estancia llevadas a cabo por los tutores de movilidad.
- l.- Entregar, durante el mes posterior al regreso, toda aquella documentación que sea requerida por la entidad coordinadora del Consorcio para la justificación del proyecto.
- m.- Colaborar en las acciones de Divulgación del Proyecto, aportando material gráfico sobre la estancia, así como vídeos o presentaciones representativas de la experiencia vivida.

En Carmona a 17 de Octubre de 2022

Fdo.: Juan José Saucedo García  
GERENTE FOMENTO LOS ALCORES, S.L.

FOMENTO  
LOS ALCORES, S.L.  
N.I.F: B-41.811.837  
C/ Carmen Llorca, s/n.  
Edif. Hytasa  
41410 CARMONA



## ANEXO 1.- MODELO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA

### DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE BECA PROGRAMA EUROPEO ERASMUS +

**NOMBRE DEL PROYECTO:** ERASMUSCORES  
**Nº PROYECTO:** 2020-1-ES01-KA102- 081579 // 2021-1-ES01-  
 KA121-VET-000007833  
**CONSORCIO MOVILIDAD:** 2022-1-ES01-KA121-VET-000068556  
 Fomento "Los Alcores" S.L (coordinador)  
 O.A.L. Centro Municipal de Formación Integral. Ayto. de Carmona  
 Ayuntamiento de Carmona - Ayuntamiento de Mairena del Alcor - Ayuntamiento del Viso del Alcor - O.A.L. Alconchel - I.E.S. "Arrabal"  
 I.E.S. "Maese Rodrigo" - I.E.S. "Blas Infante"

### DECLARO QUE:

Tras solicitar la participación en el programa Erasmus + "**ERASMUSCORES**" promovido por mi centro y finalizado el proceso de selección, he sido propuesto/a para participar en el flujo de movilidad (marca con una "x" la opción correcta")

		ITALIA	PORTUGAL	BULGARIA	FRANCIA	ALEMANIA
<b>FLUJO 1: 90 DÍAS + 2 DE VIAJE</b> ENERO A ABRIL DE 2023	RT CFGM					
	RT FP BÁSICA					
	RT CURSO FPE					
	RT TALLER DE EMPLEO					
<b>FLUJO 2: 15 DÍAS + 2 DE VIAJE</b> ENERO / FEBRERO 2023	RT CURSOS FPE					
<b>FLUJO 3: 90 DÍAS + 2 DE VIAJE</b> MARZO A JUNIO DE 2023	ALUMNADO 2º CFGM					
	RT CFGM					
	RT FP BÁSICA					
	RT CURSO FPE					
<b>FLUJO 4: 60 DÍAS + 2 DE VIAJE</b> ABRIL / JUNIO 2023	RT TALLER DE EMPLEO					
	ALUMNADO 2º FP BÁSICA					
<b>FLUJO 5: 21 DÍAS + 2 DE VIAJE</b> ABRIL / MAYO 2023	RT TALLER DE EMPLEO					

Por ello, **ACEPTO** participar en el proyecto Erasmus + indicado anteriormente y aceptar la beca de movilidad que me ha sido concedida. En caso de renuncia, me **comprometo** a sufragar los costes devengados desde la fecha de aceptación de la beca hasta la de renuncia (viajes, alojamiento, seguros, etc.). Yo como beneficiario de la beca concedida soy el/la **único/a responsable** de mis acciones en las empresas o instituciones del país de destino eximiendo de todo tipo de responsabilidad a mi Centro de Envío en el ejercicio de acciones como consecuencias de daños causados, renunciaciones o cualquier otro evento que pudiera implicar reclamaciones al Centro de envío y/o a sus entidades colaboradoras. De manera expresa, **declaro** que respetaré el **Protocolo de Seguridad COVID-19** que se encuentre activo en el momento de la movilidad y me **comprometo** a cumplir las normas que en él se detallan. Declaro que conozco que no es posible que exista un "**riesgo cero**" de contagio y acepto expresamente mi responsabilidad en caso de una posible infección.





Erasmus+



Por último, **autorizo** a mi Centro de Envío para que pueda utilizar mi nombre, voz e imagen en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con el programa Erasmus y ello sin derecho a percibir compensación económica alguna.

**A cumplimentar sólo en caso en el que el solicitante sea menor de edad:**

Nombre y Apellidos Tutor/a Legal:

DNI del tutor/a:

Teléfono de contacto:

Firma / Consentimiento de participación:

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.:

D/D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_

DATOS PERSONALES			
N.I.F. / C.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE	
DIRECCIÓN		GÉNERO	CÓDIGO POSTAL
POBLACIÓN	PROVINCIA	FECHA DE NACIMIENTO	EDAD
TELÉFONO 1	TELÉFONO 2	E-MAIL	
¿ TIENES UN GRADO DE DISCAPACIDAD RECONOCIDA SUPERIOR AL 33%?			
Sí      No		En caso afirmativo, se debe adjuntar a la solicitud documentación acreditativa de esta circunstancia.	
DATOS ACADÉMICOS			
NOMBRE DEL CENTRO EN EL QUE CURSAS O HAS CURSADO TUS ESTUDIOS DE FP GRADO MEDIO, FP BÁSICA O CURSO DE FPE/TALLER EMPLEO			
POR FAVOR, DETALLA QUÉ MÓDULO DE GRADO MEDIO, FP BÁSICA, CURSO FPE O TALLER DE EMPLEO ESTÁS CURSANDO O HAS CURSADO			
BECAS DE MOVILIDAD EN EMPRESAS EUROPEAS			
SEÑALA LA OPCIÓN MÁS ADECUADA			
<p><b>A.- DECLARO QUE:</b></p> <p>ESTOY MATRICULADO EN 2º CURSO DE UN CF GRADO MEDIO ..... <input type="checkbox"/></p> <p>ESTOY MATRICULADO EN 2º CURSO DE FP BÁSICA ..... <input type="checkbox"/></p> <p>SOY o SERÉ RECIÉN TITULADO/A DE UN CFGM ..... <input type="checkbox"/></p> <p>SOY o SERÉ RECIÉN TITULADO/A DE F.P. BÁSICA..... <input type="checkbox"/></p> <p>SOY o SERÉ RECIÉN TITULADO DE UN CURSO FPE CERTIFICADO PROFESIONALIDAD ..... <input type="checkbox"/></p> <p>SOY o SERÉ RECIÉN TITULADO DE UN TALLER DE EMPLEO..... <input type="checkbox"/></p>			
<p><b>B.- DECLARO QUE ESTOY INTERESADO/A EN PARTICIPAR EN ESTE PROYECTO EUROPEO DE MOVILIDAD PARA REALIZAR PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE EUROPA DURANTE EL PERÍODO (ver Bases de Convocatoria)</b></p> <p><b>FLUJO 1:</b> ENERO A ABRIL DE 2023 (90 DÍAS) ..... <input type="checkbox"/></p> <p><b>FLUJO 2:</b> ENERO / FEBRERO 2023 (15 DÍAS) ..... <input type="checkbox"/></p> <p><b>FLUJO 3:</b> MARZO A JUNIO DE 2023 (90 DÍAS) ..... <input type="checkbox"/></p> <p><b>FLUJO 4:</b> ABRIL A JUNIO DE 2023 (60 DÍAS)..... <input type="checkbox"/></p> <p><b>FLUJO 5:</b> ABRIL / MAYO 2023 (21 DÍAS)..... <input type="checkbox"/></p>			
<p><b>C.- SELECCIONA EL DESTINO EN EL QUE TE GUSTARÍA HACER LA MOVILIDAD (el consorcio podrá proponer un destino diferente al seleccionado por el solicitante, en el caso en que así se considere oportuno por temas logísticos y de disponibilidad de entidades de acogida)</b></p> <p>ITALIA ..... PORTUGAL..... BULGARIA..... FRANCIA..... ALEMANIA .....</p>			

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

Fdo.: